

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS Y TRIBUTACIÓN

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto pasivo **AVENDAÑO B. ALFREDO J.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal **V-06815820-2**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la Resolución SNAT/INTI/GRTICER-C/DSA-R/2016-056 de fecha 20/04/2016, a CONFIRMAR el Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2013/SLR-APN/642-03/000143. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada Resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del COT ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, o por ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

JOSÉ MIGUEL VILLANUEVA ROCCA
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT-2012-0028 de fecha 06-06-2012
Gaceta Oficial N° 39.938 de fecha 06-06-2012

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788428

Diario **VEA**, 2x9, B/N, Publica el: martes 12/07/2016
Solicitado Por: División De Tramitaciones
Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 07/07/2016, por LACP
Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración